

TÁVARA Y ANDRADE JUAN ANTONIO



Nació en la ciudad de San Miguel de Piura. Era hijo del matrimonio formado por el capitán de milicias Santiago Távara (Piura, ¿?) y Josefa Andrade Cabrera (Loja, 19/3/1762 - 24/6/1812), quienes contrajeron matrimonio en el Sagrario de la Catedral de Loja el 15 de julio de 1784.

La sólida posición económica de la familia Távara y su identificación con la causa de la Patria, la llevó a realizar importantes contribuciones a la gesta emancipadora, tanto en dinero como en especies. En el siglo XIX los Távara llegaron a ser propietarios de la Hacienda Yapatera y Lagunas, de más de 6,000 hectáreas de extensión, situada al norte de Piura, que comprendía las ciudades de Yapatera

y Chulucanas. En la referida Hacienda laboraba la tierra y se dedicaba a la crianza del ganado la población yunga, los peones indígenas y mestizos, así como numerosos esclavos. A pesar de ello, uno de los principales partidarios y defensores de la abolición de la esclavitud, dispuesta por el Gran Mariscal Ramón Castilla el 3 de diciembre de 1854, sería don Santiago Távara y Andrade, hermano de nuestro biografiado. Según refiere el recordado historiador Félix Denegri:

“Era la familia de los Távara una de las más destacadas de la ciudad, tanto por su situación económica cuanto por su posición social. Fueron los Távara gente de empresa, que se dedicaron a la agricultura como al comercio y al transporte marítimo¹”.

En cuanto a lo último, los Távara eran propietarios de la fragata *Libertad*. Podemos identificar entre los hermanos Távara y Andrade a: Francisco Vicente (Loja, 3/5/1788 - Piura, 1851), administrador de la mencionada Hacienda Yapatera y Lagunas²; Jacoba (Piura, 1790 - ¿?), casada con el comandante argentino Florentino Arenales –hijo del mariscal José Antonio Álvarez de Arenales–; Josefa

¹ Távara, Santiago (recopilación de Jorge Basadre y Félix Denegri Luna), *Historia de los partidos*, p. XI. Lima, 1951

² Francisco Vicente Távara y Andrade fue bautizado en el Sagrario de la Catedral de Loja el 3 de mayo de 1788. Falleció siendo soltero.

(Piura, 1791 - ¿?), casada con Nicolás Aguilar; José Ignacio (1793 - 1839, casado con Mariana La Madrid; Santiago (Piura, 22/2/1796 - 28/1/1874), Diputado titular por la provincia de Piura a la Convención Nacional (1833-1834) y Presidente de dicha Convención (12/11/1833 - 12/12/1833), Senador por el departamento de La Libertad (1845 - 1855), Diputado por la provincia de Jaén a la Convención Nacional (1855 - 1857); y primer director del Archivo Nacional (actual Archivo General de la Nación); y el ya mencionado Juan (Piura, 1797 - 1851)³.

Tras de realizar sus estudios iniciales en su tierra natal Juan Antonio Távara y Andrade se trasladó a Trujillo, donde ingresó al Seminario de San Carlos y San Marcelo. Luego se estableció en Lima, donde los continuó en el Convictorio de San

³ Juan Távara y Andrade estudió en el Convento de Loja y en el Convictorio de San Carlos de Lima. Fue Consejero de Estado (1839-1845 y 1847-1851). Contrajo matrimonio con Flora Renovales Cabrera en la Iglesia de San Sebastián, en Lima (20/4/1831). Fruto de esta unión fueron sus hijos:

- María Jacoba Távara Renovales (Lima, 1833 - ¿?). Casada con Antonio Z. Braga.
- Juan Antonio Távara Renovales. Alférez de la Marina de Guerra asesinado por los nativos cashivos cuando el vapor “*Putumayo*” recorría los ríos Ucayali y Pachitea durante una exploración a la Amazonía peruana (1866). La tripulación tenía por costumbre desembarcar para reconocer el terreno y levantar cartas geográficas. En una de esas ocasiones antropófagos cashivos atacaron y dieron muerte a los alféreces de fragata Juan Antonio Távara y Alberto West. Al año siguiente la Marina de Guerra envió una Comisión Hidrográfica exploradora a la zona, en la cual participó su hermano, el doctor Santiago Távara. Lamentablemente solo pudieron encontrar las medias que tenían bordadas las iniciales del alférez Távara. Para obtenerlas, tuvieron que intercambiar regalos con los miembros de la tribu. En el lugar se colocó una cruz a manera de homenaje a los caídos.
- Santiago Agustín Távara Renovales (8/9/1840-22/8/1897). Inició sus estudios en el Seminario de Santo Toribio de Mogrovejo, de donde pasó a la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, titulándose de médico-cirujano (19/2/1866). Se asimiló a la Marina de Guerra del Perú. Estuvo presente, a bordo del vapor *Tumbes*, en el combate del Callao el 2 de mayo de 1866. Formó parte de la tripulación del monitor *Huáscar* hasta el fatídico combate de Angamos el 9 de octubre de 1879, donde resultó herido de gravedad. Contrajo matrimonio con Juana Rosa Godoy Poze (Lima, 1855 - 26/1/1905), en la Iglesia matriz del Callao, el 29 de mayo de 1873, con quien tuvo descendencia. Falleció a consecuencia de una bronconeumonía.
- José Ignacio Távara Renovales (Lima, 1841 - Piura, 1912). Estudió Jurisprudencia en la Universidad de San Marcos, titulándose de abogado. Fue Diputado por la provincia de Ayabaca (1868-1872). Durante la guerra con Chile participó en la defensa de Lima (1881). El Presidente Nicolás de Piérola lo nombró miembro del Consejo Gubernativo (27/1/1896) y fiscal suplente de la Corte Suprema de Justicia (1897).
- Juan de la Cruz Távara Renovales (24/11/1842 - 9/12/1897). Falleció víctima de un mal cardíaco.
- Josefa María Távara Renovales (20/4/1844 - ¿?). Bautizada en el Sagrario de la Catedral de Lima el 20 de abril de 1844. Contrajo matrimonio con Manuel Jesús Obín Charún (1841 - 1905) el 27 de mayo de 1871.
- Francisco Távara Renovales (1847 - ¿?). Contrajo matrimonio con María Luisa Sarmiento Bernaldes (1864 - ¿?) el 16 de febrero de 1896, con quien tuvo descendencia³.
- Rosa Távara Renovales (1848 - ¿?). Donó a la Iglesia de San Pedro la imagen de la Virgen María que se conserva en el Altar Mayor.
- Victoria Gertrudis Távara Renovales (Lima, 1850 - ¿?). Religiosa de los conventos de Copacabana y Buen Pastor. Esta referencia y las siguientes provienen de un manuscrito de Santiago Mould Távara, el cual nos fue proporcionado por la doctora Mariana Mould de Pease.
- Dolores Távara Renovales. Casada con Eleuterio Macedo Riquelme, quien fue Congresista y Ministro.
- Flora Távara Renovales.

Carlos. Se graduó de bachiller en Cánones en la Universidad de San Marcos (26/6/1813). Tras realizar su práctica forense en el estudio jurídico del doctor Justo Figuerola se recibió de abogado (16/11/1813). Luego de ello, retornó a Piura, donde se dedicó al ejercicio de su profesión.

Tras el desembarco del general José de San Martín y el Ejército Libertador en la Bahía de Paracas, entre el 7 y el 8 de setiembre de 1820, se estableció el cuartel general patriota en Huaura. El 20 de noviembre San Martín dirigió una misiva al Intendente de Trujillo, el Marqués de Torre Tagle, invitándolo a unirse a la causa patriota. El 24 de diciembre de 1820 por unanimidad la población de Trujillo, reunida en Cabildo Abierto, acordó proclamar la independencia. El día 29 en la sede del Cabildo, presidido por don José Cabero y Muñoz, se firmó el acta de independencia de Trujillo, luego de lo cual se produjo su proclamación en la Plaza de Armas. Tras ello Torre Tagle envió emisarios a todos los partidos de la intendencia de Trujillo. El 3 de enero de 1821 llegó a la administración de Correos de Piura noticias de los sucesos de Trujillo. Torre Tagle envió unos pliegos sellados pidiendo, al mismo tiempo, de que se abriesen en presencia del pueblo. Para ello a las 10 de la noche se colocaron en las calles carteles convocando al pueblo a reunirse en el Convento de San Francisco a las 8 de la mañana del día siguiente. Los organizadores eligieron dicho lugar porque querían que la población se manifestase libremente, sin ser coactada por la presencia de las tropas realistas. Mientras tanto, grupos de jóvenes patriotas realizaban múltiples acciones dirigidas a asegurar el pronunciamiento popular a favor de la libertad.

Desde las primeras horas de la mañana del 4 de enero el pueblo piurano se reunió en el mencionado Convento. Se invitó a la tropa a que participe. Luego de ello se abrió el pliego, el cual contenía una proclama de Torre Tagle y una nota a la Municipalidad, excitando el patriotismo de los pueblos para que se adhiriesen a la causa de la independencia. Tras su lectura se invitó a los asistentes a que se manifestasen sobre el particular. El pueblo piurano unánimemente respondió que se unía al pronunciamiento de Trujillo. Tras la respuesta se produjo un repique de campanas en el Convento de San Francisco, el cual fue seguido por todas las iglesias de la ciudad. El 6 de enero Piura juró la Independencia. En estos actos y en otras muchos más en la región y en la Intendencia de Trujillo en general participó Juan Antonio Távara, quien junto con su familia realizó valiosos aportes económicos para contribuir al sostenimiento del Ejército Libertador.

En 1823 Juan Antonio Távara fue elegido alcalde de segunda nominación de Piura. En 1824 fue nombrado fiscal y, un año después fue asesor del departamento y juez y fiscal de la Corte Superior de Justicia de Trujillo. Por su contribución a la causa patriota fue condecorado con la medalla del Libertador.

El primer Congreso Constituyente del Perú, instalado el 20 de setiembre de 1822, aprobó la primera Constitución Política de nuestro país. Sin embargo, esta no tuvo vigencia pues la necesidad de culminar la guerra de independencia hizo que el Congreso le confiriese poderes casi absolutos al general Simón Bolívar. La victoria patriota en la batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, consolidó la

independencia del Perú. Al comenzar el año 1825 solo se resistía el general español José Ramón Rodil, quien controlaba la fortaleza del Real Felipe en el Callao. Estas circunstancias hacían esperar la culminación de la dictadura y la instalación de un gobierno auténticamente peruano, cuyo primer paso debería ser el restablecimiento de la Constitución. Lamentablemente ello no ocurrió. Al entrar en funciones nuevamente el Congreso Constituyente, éste decidió, por unanimidad, prorrogar la dictadura hasta el año siguiente, facultando a Bolívar a delegar el mando supremo, total o parcialmente, en las personas que tuviese a bien (10/2/1825). Luego de ello el mismo Congreso dio por concluidas sus funciones (10/3/1825).

El 20 de mayo de 1825, estando en la ciudad de Arequipa, Bolívar ordenó la convocatoria a un Congreso General, el cual debía reunirse en Lima el 10 de febrero de 1826, es decir, un año después de la prórroga de sus facultades dictatoriales. El 21 de junio Hipólito Unánue, a través de un decreto de la fecha, firmó la correspondiente convocatoria, disponiendo, además, que el Congreso estuviese conformado por 96 Diputados propietarios y 58 suplentes, distribuidos en la siguiente forma:

DEPARTAMENTO	INTENDENCIAS	DIPUTADOS	SUPLENTE
Ayacucho	Huamanga	2	1
	Anco	2	1
	Huanta	1	1
	Cangallo	1	1
	Andahuaylas	1	1
	Lucanas	1	1
	Parinacochas	1	1
	Huancavelica	1	1
	Angaraes	1	1
	Tayacaja	1	1
	Castrovirreyna	1	1
	Total	12	10
Arequipa	Arequipa	3	1
	Camaná	1	1
	Condesuyos	2	1
	Collaguas	1	1
	Moquegua	2	1
	Arica	2	1
	Tarapacá	1	1
	Total	12	7
Cuzco	Cuzco	3	1
	Abancay	2	1
	Aymaraes	1	1
	Calcaylares	1	1
	Urubamba	1	1
	Cotabambas	2	1
	Paruro	2	1
	Chumbivilcas	1	1
	Tinta	3	1
	Quispicanchi	2	1
	Paucartambo	1	1
	Total	19	11

Huánuco	Huánuco	1	1
	Tarma	3	1
	Jauja	4	2
	Cajatambo	1	1
	Huaylas	3	1
	Conchucos	2	1
	Huamalíes	1	1
	Total	15	8
Lima	Lima	5	2
	Cañete	1	1
	Ica	2	1
	Yauyos	1	1
	Huarocharí	1	1
	Canta	1	1
	Chancay	1	1
	Santa		
	Total	12	8
La Libertad	Bolívar	1	1
	Lambayeque	3	1
	Piura	4	2
	Cajamarca	5	2
	Huamachuco	3	1
	Pataz	1	1
	Chachapoyas	2	1
	Total	19	9
Puno	Puno	2	1
	Azángaro	1	1
	Carabaya	1	1
	Huancané	1	1
	Lampa	2	1
	Total	7	5

Según lo establecido en la Constitución la elección de los miembros del Congreso era indirecta. Los Diputados eran elegidos por los Colegios Electorales de provincias, compuestos por los electores de las parroquias. Juan Antonio Távara resultó electo Diputado por Piura. Pese a la presión gubernamental fueron elegidos algunos Representantes liberales –considerados antibolivarianos–, entre ellos los Diputados Francisco Xavier de Luna Pizarro, Francisco de Paula González Vigil, Mariano Alejo Álvarez, Manuel Ascencio Cuadros, Evaristo Gómez Sánchez, etc. Bolívar, quien no se caracterizaba por ser tolerante precisamente, estalló en cólera y ordenó el desconocimiento de tales resultados. Presionado por Bolívar el Consejo de Gobierno resolvió que los poderes conferidos por las provincias de Lima, Arequipa y Condesuyos eran írritos por contener una autorización ilimitada para reformar la Constitución; y que los de Cuzco, Quispicanchis, Bolívar y Lambayeque debían reformarse, quedando así amputada la Representación Nacional. El 21 de abril de 1856 alrededor de la mitad de los Representantes electos (52 Diputados) firmaron un documento solicitando al Consejo de Gobierno la postergación de la convocatoria al Congreso hasta el año siguiente, la cual fue inmediatamente aprobada por Bolívar. El Congreso no llegó a instalarse pues solo se quedó en Juntas Preparatorias.

Por entonces Bolívar había redactado una Constitución para Bolivia –la que fue sometida a discusión en el Congreso de dicho país–, la misma que también quiso imponer a nuestro país. El artículo 9 de la Constitución boliviana señalaba:

“El Poder Supremo se divide, para su ejercicio, en cuatro secciones: Electoral, Legislativo, Ejecutivo y Judicial”.

El Presidente –cargo reservado para Simón Bolívar– sería vitalicio. Además, habría un Vicepresidente, nombrado por el Presidente, y cuatro Secretarios de Estado. El Presidente era el jefe de la administración del Estado, sin responsabilidad por los actos de dicha administración. El Poder Legislativo tenía tres Cámaras: Tribunos, elegidos para cuatro años; Senadores, para 8 años; y Censores, vitalicios. Para integrarlas se requeriría la condición de ciudadano y tener 25, 35 y 40 años respectivamente; además de tener la nacionalidad, saber leer y escribir, tener un empleo o profesar alguna ciencia o arte, sin sujeción a otro en condición de sirviente. Cada Cámara tendría 24 miembros. El Poder Legislativo se reuniría cada 20 de setiembre y sesionaría durante dos meses. Cada Legislatura duraría cuatro años. La Constitución Vitalicia fue ideada por Bolívar para regir la Federación de los Andes, es decir, la proyectada unión del Perú, Bolivia y Colombia, la que quedaría bajo su mando en la condición de Presidente vitalicio, quien sería asistido en tal tarea por un Vicepresidente de su elección (Antonio José de Sucre). La postergación de la instalación del Congreso peruano facilitó sus propósitos.

El 28 de junio de 1826 Bolívar nombró al Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz Presidente del Consejo de Gobierno. El 1 de julio el Consejo ordenó a los prefectos que reuniesen a los Colegios Electorales para que aprobaran la Constitución Vitalicia. Los Colegios Electorales, presionados por la dictadura, así lo hicieron. El 4 de setiembre, debido a la crítica situación que atravesaba la Gran Colombia, Bolívar retornó a su país, dejando a Santa Cruz encargado del Mando Supremo, quien el 9 de diciembre presidió la juramentación de la Constitución Vitalicia. Tras el retorno de Bolívar a la Gran Colombia se produjo una reacción nacionalista antibolivariana. El 28 de enero de 1827 la Constitución Vitalicia fue abolida. El Cabildo de Lima negó que los Colegios Electorales tuvieran facultades legales para examinar y aprobar proyectos constitucionales, por lo que dejó en suspenso la Constitución Vitalicia.

Santa Cruz convocó a elecciones para un Congreso General Constituyente, con arreglo a la Constitución de 1823, para que decidiera que Constitución debía regir y eligiese al Presidente y Vicepresidente de la República. En estas elecciones Juan Antonio Távara fue elegido Diputado por la provincia de Piura. El Congreso se instaló el 4 de junio de 1827, bajo la presidencia del doctor Francisco Xavier de Luna Pizarro. La elección del ilustre prelado fue un justo homenaje del Congreso a quien se mantuvo fiel a sus convicciones democráticas e institucionalistas, y se expatrió a Chile cuando se produjo el motín de Balconcillo; y fuese desterrado por Bolívar debido a su oposición a la dictadura. El Congreso pasó a elegir al Presidente de la República. Los Diputados conservadores apoyaron la candidatura de Santa Cruz, mientras que los liberales, liderados por Luna Pizarro, hicieron lo propio con el Gran

Mariscal José de la Mar, quien el 9 de junio, a pesar de encontrarse ausente de la capital, fue elegido por 58 votos contra 29 de su contendor. Por otra parte, Manuel Salazar y Baquijano fue elegido Vicepresidente y, como tal, asumió el Mando Supremo hasta la asunción del Jefe del Estado.

El 4 de octubre de 1827, en la renovación de la Mesa Directiva del Congreso, la que por entonces se realizaba mensualmente, Juan Antonio Távara y Andrade fue elegido Secretario del Congreso. En esta oportunidad también conformaron la Mesa Directiva los Diputados Manuel Esteban de la Llosa y Vizcarra, Presidente; Mariano Martínez de Aparicio, Vicepresidente; y Pascual del Castillo, Secretario. El 4 de noviembre Távara fue reelegido Secretario de la Mesa Directiva del Congreso, en la que lo acompañaron los Diputados Tomás Diéguez de Florencia, Presidente; Manuel Tellería, Vicepresidente; y José Villa, Secretario.

El 10 de marzo de 1828 el Congreso aprobó una nueva Constitución Política para nuestro país, la que se iniciaba con las siguientes palabras:

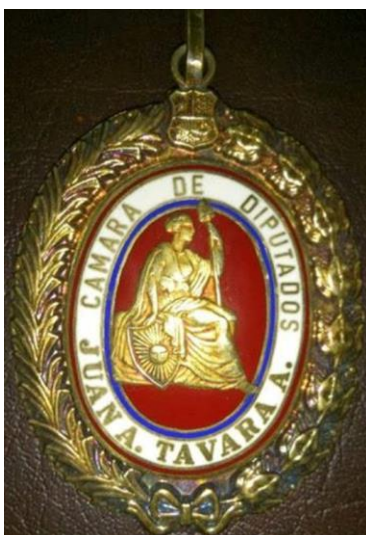
“En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Autor y Supremo Legislador de la sociedad.

El Congreso General Constituyente del Perú en desempeño de su cargo decreta la siguiente Constitución Política de la República Peruana”.

La Constitución de 1828, al igual que su antecesora de 1823, era predominantemente liberal y rigió hasta el 10 de junio de 1834. Manuel Vicente Villarán la denominó «la madre de todas nuestras constituciones», pues, a pesar de su breve vigencia, puso las bases constitucionales del Perú, sirviendo de modelo a las siguientes constituciones. La Carta Magna dispuso, entre otras medidas, que:

- El Poder Legislativo tendría dos Cámaras (Senadores y Diputados), cuya renovación se efectuaría cada dos años por tercios y mitades, respectivamente. Los diputados representarían a las provincias y los senadores a los departamentos. Se debían reunir el 29 de julio de cada año y sesionar durante 90 días útiles continuos, los que se podrían prorrogar.
- El Poder Ejecutivo estaría representado por el Presidente de la República, cuyo período de gobierno sería de cuatro años y podría ser reelecto para el periodo inmediato por única vez. Habría un Vicepresidente, que debía reemplazarlo, en caso contrario lo haría el Presidente del Senado.
- Autorizó al Presidente de la República a suspender las garantías constitucionales e investirse de facultades extraordinarias por un tiempo determinado, con cargo de informar al Congreso.
- Las elecciones serían indirectas, por los Colegios Electorales.
- Creó un Consejo de Estado, formado por diez senadores, el que debía funcionar durante el receso del Congreso.
- Promovió la descentralización gubernamental sobre la base de las juntas departamentales.
- Abolió los empleos hereditarios, mayorazgos, vinculaciones y privilegios.

El 16 de junio de 1828 el Congreso General Constituyente se declaró en receso. Quedó en funciones una comisión conformada por tres Representantes.



Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados Juan Antonio Távora Andrade⁴.

El 14 de mayo de 1828 el Congreso General Constituyente aprobó el Reglamento de Elecciones. En conformidad con lo dispuesto por la Constitución de 1828, tuvo dos Cámaras Legislativas: Diputados y Senadores. Asimismo, según lo ordenado por el artículo 24 de la Carta Magna, la Cámara de Senadores estaría conformada por 21 Senadores propietarios, quienes tendrían 14 suplentes; mientras que, según lo dispuesto por el mencionado Reglamento, la Cámara de Diputados la integrarían 74 Diputados propietarios, quienes tendrían 60 suplentes, distribuidos en la siguiente forma:

Departamento	Senadores propietarios	Senadores suplentes	Provincia	Diputados propietarios	Diputados suplentes
Lima	3	2	Lima	3	2
			Huarocharí	1	1
			Santa y Chancay	1	1
			Yauyos	1	1
			Canta	1	1
			Cañete	1	1
			Ica	1	1
			Total	9	8
Arequipa	3	2	Arequipa	2	1
			Caylloma	1	1
			Moquegua	1	1
			Chuquibamba	1	1
			Camaná	1	1
			Arica	1	1

⁴ Por Resolución N° 377-89-CD/P, del 11 de mayo de 1989, se creó la Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados "Juan Antonio Távora Andrade". Dicho Acuerdo fue ratificado por la Cámara de Diputados el día 15 del mismo mes.

			Tarapacá	1	1
			Total	8	7
La Libertad	3	2	Piura	3	2
			Lambayeque	2	1
			Cajamarca	2	1
			Chota	1	1
			Huamachuco	2	1
			Chachapoyas	1	1
			Pataz	1	1
			Jaén	1	1
			Maynas	1	1
			Trujillo	1	1
			Total	15	11
Cuzco	3	2	Cuzco	2	1
			Quispicanchi	1	1
			Tinta	2	1
			Chumbivilcas	1	1
			Cotabambas	1	1
			Aymaraes	1	1
			Abancay	1	1
			Urubamba	1	1
			Calca	1	1
			Paucartambo	1	1
			Paruro	1	1
Total	13	11			
Puno	3	2	Lampa	2	1
			Chucuito	2	1
			Azángaro	2	1
			Huancané	1	1
			Carabaya	1	1
			Total	8	5
Junín	3	2	Jauja	3	2
			Pasco	2	1
			Huánuco	1	1
			Huamalíes	1	1
			Cajatambo	1	1
			Huaylas	2	1
			Conchucos	1	1
			Alto		
			Conchucos	1	1
			Bajo		
Total	12	9			
Ayacucho	3	2	Huamanga	1	1
			Andahuaylas	1	1
			Castrovirreyna	1	1
			Huancavelica	1	1
			Huanta	1	1
			Cangallo	1	1
			Lucanas	1	1
			Parinacochas	1	1
			Tayacaja	1	1
			Total	9	9
	21	14	Total general	74	60

El 2 de junio de 1828 el Presidente Constitucional de la República, Gran Mariscal José de la Mar, promulgó el decreto de convocatoria a los Colegios Electorales. El Congreso de 1829 fue, pues, el primer Congreso bicameral. En las elecciones parlamentarias Juan Antonio Távara nuevamente resultó elegido Diputado en representación de la provincia de Piura. El 31 de agosto de 1829, en el general de la Universidad de San Marcos, se instaló por primera vez la Cámara de Diputados del Perú. En dicha oportunidad se eligió su primera Mesa Directiva, la que fue integrada por Juan Antonio Távara, Presidente; José María de Pando, Vicepresidente; y Pedro Astete e Ildelfonso Zavala, Secretarios. La Legislatura Ordinaria fue clausurada el 20 de diciembre de 1829. Luego de ello Távara retornó a Piura. Para el Congreso de 1831 su tierra natal lo reeligió Diputado. Volvió a Lima para dedicarse nuevamente a sus actividades parlamentarias, ciudad donde lo sorprendió la muerte. Fue enterrado en el Cuartel de la Resurrección del Cementerio Presbítero Maestro⁵.

⁵ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.